CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la Regional Santander requiere contratar la prestación de servicios personales profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Santander, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Contratar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo técnico, operativo y creativo de las actividades de diseño gráfico y producción audiovisual, contribuyendo a la difusión y apropiación del Proyecto IAP Apicultura.*"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los 15 días de julio del 2025

Firmado digitalmente por ZEGRID FRANCISCO CADENA CASTAÑEDA
Fecha: 2025.07.15 11:38:09 -05'00'

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Director Regional (E)

VoBo. Andres Mauricio García Bolaños, Coordinador Gestión del Talento Humano

Anexo: Estudio Previo